



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N° 0727/22
CORRIENTES, 28 SEP 2022

VISTO:

El Expte. N°20-00456/22 por el cual la Secretaría General de Extensión Universitaria, eleva el llamado a inscripción de Proyectos en el marco del Programa Central de Extensión “La Universidad en el Medio” Convocatoria 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N°648/15 C.S. se aprobó un nuevo Reglamento del Programa “La Universidad en el Medio”;

Que es necesario fijar un cronograma para la inscripción de los Proyectos de Extensión, dentro del mencionado programa;

Que se adjuntan las Bases y Condiciones para la presente Convocatoria, junto a la Conceptualización Operativa de las Variables Consideradas, la Tabla de valoración de Criterios de Evaluación de los Proyectos y las Planillas de Evaluación, las cuales fueron consensuadas por el Consejo Asesor de Extensión Universitaria y se ajustan a los requisitos de la Res. N°648/15 C.S.;

Que la Comisión de Extensión Universitaria, Asuntos Sociales y Relaciones Interinstitucionales aconseja su aprobación;

Lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Reglamentación vigente (Res. N°648/15 C.S.);

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Llámese a inscripción de Proyectos para el Programa “La Universidad en el Medio”, Convocatoria 2022, en todas las Facultades e Institutos de esta Universidad, a partir del día de la fecha y hasta el 4 de noviembre de 2022 inclusive. El mismo deberá presentarse en la Secretaría de Extensión de la Facultad o Instituto donde se radica el Proyecto.

ARTICULO 2°- Aprobar las Bases y Condiciones, la Conceptualización Operativa de las Variables Consideradas, la Tabla de Valoración de Criterios de Evaluación de los Proyectos y las Planillas de Evaluación de Proyectos, para la evaluación de los Proyectos de Extensión Universitaria – Convocatoria 2022, que se incorporan como Anexos a la presente.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese y archívese.


PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADEMICA


ING. JOSÉ L. BASTERRA
VICERRECTOR



Bases y Condiciones

Plazos: la presente convocatoria estará vigente hasta el:
4 de noviembre de 2022 inclusive.

Ejes y Líneas temáticas

La presente Convocatoria plantea trabajar como Eje transversal:

- **La promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

En virtud de la aprobación de la Resolución N°489/22 CS, en donde el Consejo Superior declara de interés académico, de investigación y de extensión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda de Organización de Naciones Unidas 2030 - y considerando que dichos Objetivos (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta, y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, la presente convocatoria pretende e invita a trabajar como *eje transversal*, los 17 *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

Estos integran todas las dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la ambiental y la social y se basan en un enfoque de derechos desde su carácter de integralidad. Su naturaleza global de aplicación y su universalidad involucra a países de desarrollo y capacidad diferentes y promueve el respeto de las políticas y prioridades nacionales.

En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años. El Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento para que todos los sectores de la sociedad se movilicen en favor de una década de acción en tres niveles: acción a nivel mundial para garantizar un mayor liderazgo, más recursos y soluciones más inteligentes con respecto a los ODS; acción a nivel local que incluya las transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos, las instituciones y los marcos reguladores de los gobiernos, las ciudades y las autoridades locales; y acción por parte de las personas, incluidos la juventud, la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado, los sindicatos, **los círculos académicos** y otras partes interesadas, para generar un movimiento imparable que impulse las transformaciones necesarias, permitiéndole a la comunidad universitaria, en el caso particular de la Universidad Nacional del Nordeste, contar con el marco normativo aprobado por el máximo órgano deliberativo, para realizar aportes significativos desde los tres ámbitos, impulsando la presencia territorial de diferentes unidades académicas, optimizando esfuerzos y recursos para tal fin.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible son:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Objetivo 5: Lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo.

Objetivo 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Se deberá tener en cuenta que los 17 ODS proponen 169 metas y 231 indicadores que cuantifican su impacto. A los fines de la presente convocatoria se definen cuatro ejes con sus respectivas líneas temáticas en donde se invita a integrar no sólo cada ODS a un proyecto en particular, sino articular su perfil con la selección pertinente de metas e indicadores que resulte factible de aplicabilidad. Las propuestas que se presenten deberán formalizarse y enmarcarse en una de las que se describen a continuación:

Eje 1 Desarrollo Educativo y Cultural.

Inclusión educativa, Vinculación Universidad con el sistema educativo, Industrias creativas, Experiencias artísticas innovadora, Fomento de la participación ciudadana, Promoción de derechos y Derechos Humanos, Respeto a la Identidad, Prevención y abordaje de las violencias, Diversidad, Prácticas Socioculturales Igualitarias, Gestión cultural.

Eje 2 Desarrollo Socioproductivo y Emprendedor.

Economía social, Cooperativismo, Promoción de capacidades emprendedoras, Innovación Social, Ecosistema Emprendedor, Mejora en la Gestión de las Organizaciones, Articulación y formalización de circuitos y desarrollos turísticos

Eje 3 Desarrollo Sociocomunitario y Sanitario.

Campañas de prevención y/o concientización, Consumo problemático de sustancias, Educación Sexual Integral, Desarrollo de políticas públicas y de Juventud, Campañas de seguridad vial y prevención de siniestros, Articulación con salud pública.

Eje 4 Desarrollo Medioambiental y Hábitat Saludable

Planificación urbana y rural, Accesibilidad de los espacios comunes, Ciudades inteligentes, Medios alternativos de transporte, Reciclaje, Procesos productivos sustentables, Energías alternativas, Soberanía alimentaria.

Por otra parte, como propuesta de gestión se plantea avanzar en generar los primeros pasos y las condiciones que favorezcan la Curricularización de la Extensión Universitaria, incorporando prácticas de extensión en los contenidos curriculares de las carreras de nuestra universidad con la finalidad de institucionalizar alternativas de formación de profesionales sólidos y socialmente comprometidos/as.

En virtud de ello y con el propósito de legitimar y jerarquizar la extensión universitaria, en la presente convocatoria se pretende promover las prácticas de extensión en los espacios curriculares



incorporándose en los procesos de enseñanza y aprendizaje, valorando así propuestas concretas tendientes a la Curricularización de la Extensión Universitaria.

FINANCIAMIENTO

El presupuesto asignado al Programa será distribuido de la siguiente manera:

- Se financiarán un máximo de 5 (cinco) proyectos por unidad académica, para ello los proyectos deberán obtener un puntaje igual o superior a 70 (setenta) puntos.
- Los proyectos que resultaran aprobados, más de 60 (sesenta) puntos, pero que no accedieran al financiamiento con el sistema mencionado anteriormente, se ordenarán según el puntaje obtenido en la evaluación, indistintamente de la unidad académica a la que pertenecen. Este fondo común de proyectos permitirá el financiamiento de más propuestas, dependiendo del presupuesto asignado para esta convocatoria.

REQUISITOS

Características y requisitos de las presentaciones

Para participar de la Convocatoria *“La Universidad en el Medio 2022”* es **requisito excluyente** cumplir con todas las pautas solicitadas. **El incumplimiento de al menos una de ellas, será razón suficiente para que el proyecto no sea evaluado.**

Las Propuestas deberán ser cargadas en la Plataforma de Administración de Proyectos de Extensión y luego presentar los avales firmados.

Aval de Decano/a de la Unidad Académica.

Aval de Secretario/a de Extensión de la Unidad Académica.

Aval del Director/a del Proyecto.

Aval de la/s Institución/es coparticipantes.

Aval Compromiso de aporte financiero del coparticipante (si correspondiera)

Aval de todos/as los/as integrantes del equipo del proyecto.

- Presentarse en esta convocatoria manifiesta que se acepta el cumplimiento de todos los términos, como así también la responsabilidad de la rendición en tiempo y forma de los subsidios otorgados.
1. DIRECTOR/A (deberá ser docente por concurso de la UNNE). El/la Director/a será el/la responsable académico, financiero y de la ejecución del proyecto, así como también el/la interlocutor/a válido del equipo extensionista ante la Secretaría General de Extensión Universitaria y otras dependencias superiores de la Universidad Nacional del Nordeste. En dichas tareas deberá estar acompañado/a por la figura de un/a co-director/a, integrante del equipo de trabajo. Cada director/a podrá dirigir un máximo de 2 (dos) Proyectos y cada uno de ellos deberá tener un/a Codirector/a diferente.
 2. CODIRECTOR/A (deberá ser docente por concurso de la UNNE). Auxiliará al Director/a en los aspectos antes mencionados, y responderá por éste/a en caso de que el primero/a se vea imposibilitado/a de hacerlo.
 3. COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES (deberá ser un Graduado, Estudiante o No docente integrante del equipo de trabajo). Será su función colaborar en todas las actividades organizativas referente al proyecto que el/la director/a le asigne.
 4. Cada equipo deberá contemplar el trabajo junto con al menos una **organización de la sociedad civil o Gubernamental.**
 5. La/s organización/es que se presente/n asociada/s a los proyectos (denominadas de ahora en más como “Co-participante/s”) deberán formalizar su adhesión al equipo de trabajo por escrito, firmando la autoridad representante de la Institución. – ver **“Compromiso Co-participante”, Formulario de Avales.**



6. En caso de contar con aportes económicos en efectivo de alguna de las instituciones coparticipantes, se solicita sean explicitados los montos dispuestos y los rubros a los que dicho dinero será asignado. Se garantizará el cumplimiento de lo acordado con la firma del **Formulario “Compromiso de aporte financiero del co-participante” Formulario de Avales.**
7. Los **Formularios de Avales** deberán presentarse en la **Secretaría de Extensión de la Unidad Académica** donde se radicó el Proyecto, para su posterior elevación a la Secretaría General de Extensión Universitaria. Los mismos podrán presentar ante la Secretaría General de Extensión Universitaria o remitirlos de forma on line **hasta una semana posterior al cierre de la Convocatoria.**
8. El Plan de Actividades del Proyecto deberá plantearse con una duración **máxima de 12 meses.**
9. La formulación del Proyecto deberá contemplar: objetivos, metodología, co-participantes, recursos, resultados esperados, metas e indicadores y lugar de ejecución. Estos campos estarán debidamente preestablecidos en el formulario de inscripción.
10. La presente Convocatoria asignará hasta un monto máximo por proyecto de **\$60.000**; y para aquellos que se desarrollen en localidades a más de 80 Km. de distancia de la Unidad Académica donde se radica el proyecto se financiará hasta **\$100.000.**
11. **El subsidio otorgado podrá utilizarse en los siguientes rubros:**
Bienes de consumo: Productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio; **Gastos de movilidad (combustible, viáticos de chofer, pasajes); Material de difusión; Servicios comerciales, financieros y de alojamientos:** fletes, imprenta, publicaciones.
12. **No se financiarán:**
Bienes tales como notebook, proyector o impresora. Honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales, becas, alquiler de inmuebles. Gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) así como tampoco gastos fijos (luz, teléfono, Internet, etc.).

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. La evaluación de cada Proyecto estará a cargo de un comité conformado por TRES (3) jurados: dos (2) jurados del Banco de Evaluadores de la UNNE y UN (1) jurado externo a nuestra universidad, integrante del Banco de Evaluadores de la REXUNI que la Secretaría General de Extensión Universitaria convocará. La evaluación de los proyectos se realizará en la plataforma digital.
2. A solicitud del jurado evaluador se podrá realizar una evaluación de carácter **presencial o virtual** que consistirá en una entrevista entre los evaluadores y el equipo de trabajo que pudiera participar (Director/a, Codirector/a, estudiantes, miembros de las organizaciones sociales, etc.). Esta instancia será obligatoria cuando existiera una diferencia de 15 o más puntos entre los resultados que los evaluadores internos le asignen y **el promedio total resulte inferior a 80 puntos.**
3. Para la presente convocatoria, la evaluación se desarrollará entre los días **16 al 28 de noviembre de 2022.**
4. Las entrevistas entre los evaluadores y los equipos de trabajo, en los casos que resulte necesario, se realizarán los días **5 de diciembre para proyectos de Unidades Académicas de Corrientes y 6 de diciembre para proyectos de Unidades Académicas de Resistencia.**
5. **Los proyectos financiados deberán utilizar la plataforma de seguimiento durante la ejecución de los proyectos.**



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

0727/22

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1- Pertinencia
- 2- Vinculación con el Medio
- 3- Impacto
- 4- Interdisciplina
- 5- Equipo Ejecutor

INFORME FINAL ACADÉMICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Los proyectos financiados deberán presentar un **Informe Final (Académico) obligatorio**, al completarse un año desde la fecha en que se encuentren disponibles los fondos a ser otorgados y hasta 45 días posteriores. El No cumplimiento de este requisito imposibilitará futuras presentaciones a Convocatorias del presente Programa.
2. Al mismo tiempo, tendrán la **obligación** de presentar la **Rendición de Cuentas** a la Secretaría General Administrativa, lo que avalará el destino de los fondos recibidos. Esto se realizará adjuntando la documentación correspondiente según las normativas vigentes.



1. Pertinencia

Con esta variable se pretende evaluar si el proyecto es adecuado a la convocatoria efectuada, y esta afirmación amerita al menos que el mismo plantee acciones concretas para incorporar contenidos de extensión a la currícula y/o además brinde respuestas a las problemáticas predominantes en el medio, satisfaciendo así las necesidades comunitarias. El proyecto deberá plantear una intervención social y una integración de las acciones de extensión al ámbito universitario.

Se analizará:

- a. Adecuación a las áreas temáticas, tema abordado en la convocatoria y a los objetivos propios de la función de extensión.
- b. Fundamentos teóricos extensionistas y explicitación de contenidos disciplinares para las actividades extensionistas
- c. Adecuación y propuesta de acciones tendientes a cumplimentar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d. Consistencia conceptual, estratégica y metodológica del proyecto (coherencia interna del proyecto) y Nivel de razonabilidad de ejecución.

2. Vinculación con el Medio

Se considera importante que el proyecto participe de un espacio de articulación con los demás actores sociales involucrados en la problemática o en el espacio social en que intervendrá, teniendo especial cuidado en la construcción de una racionalidad consensuada, y no imponerse una racionalidad técnica como indiscutible.

Se analizará:

- a. Formas de participación de los co-participantes en la formulación y ejecución del proyecto.
- b. Formas de articulación de recursos y estrategias en torno a la problemática a abordar por el proyecto.
- c. Participación de otras organizaciones, y posibilidad de intervención y conformación de redes con otras entidades participantes.

3. Impacto

Grado de satisfacción de las necesidades de la población contraparte del proyecto.
Se analizará:

- a. Estimación del nivel de logros e implementación de actividades que tiendan a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la transformación de la realidad a intervenir.
- b. Valoración del impacto en términos de pertinencia y cantidad de co-participantes.

4. Integración Disciplinar y entre Unidades Académicas

Se refiere a la conformación del equipo en cuanto a sus capacidades, habilidades y experiencia en cuanto a la cuestión sustantiva sobre la que se va a trabajar (la problemática en cuestión), y el tipo de abordaje a realizar (estrategias de intervención); además de la integración de especialistas de los distintos campos del conocimiento abordados en el proyecto.

Se analizará:



- a. Grado de integración y complementariedad entre disciplinas y/o entre Unidades Académicas de la UNNE.

5. Equipo Ejecutor

Se refiere a la conformación del equipo en lo referente a los distintos actores (universitarios y de la contraparte), poniendo énfasis en el aporte a la capacitación de sus integrantes y el nivel de participación de los estudiantes.

Se analizará:

- a. Nivel de participación de personal proveniente de diferentes claustros universitarios, en la integración del equipo responsable de llevar adelante el proyecto.
- b. Contribución a la capacitación del equipo.
- c. Nivel de participación estudiantil en la ejecución del proyecto.

Cronograma

Hasta el 4 de noviembre	Inscripción de proyectos
Hasta el 11 de noviembre	Presentación de Avales
16 de noviembre al 28 de noviembre	Evaluación de los proyectos
5 de diciembre 6 de diciembre	Entrevistas



0727/22

ANEXO I
PROGRAMA "LA UNIVERSIDAD EN EL MEDIO"

TABLA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

	CRITERIO	VALORACIÓN %
1.	Pertinencia	30 %
2.	Vinculación con el Medio	25 %
3.	Impacto	13 %
4.	Integración Disciplinar y entre Unidades Académicas	12 %
5.	Equipo Ejecutor	20%
	Total	100%



criterio	Puntaje (1-10)	Factor de Ponderación	Valoración Ponderada
PERTINENCIA			(máximo 30)
<i>Adecuación a las áreas temáticas, tema abordado en la convocatoria y a los objetivos propios de la función de extensión</i>		1	
<i>Acciones concretas de Curricularización de la Extensión Universitaria</i>		0,50	
<i>Adecuación a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>		0,50	
<i>Consistencia conceptual, estratégica y metodológica del proyecto (coherencia interna del proyecto) y Nivel de razonabilidad de ejecución</i>		1	
VINCULACIÓN CON EL MEDIO			(máximo 25)
<i>Formas de participación de los/as co-participantes en la formulación y ejecución del proyecto</i>		1	
<i>Formas de articulación de recursos y estrategias en torno a la problemática a abordar por el proyecto</i>		0,8	
<i>Participación de otras organizaciones, y posibilidad de intervención y conformación de redes con otras entidades participantes</i>		0,7	
IMPACTO			(máximo 13)
<i>Estimación del nivel de logros e implementación de actividades para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la transformación de la realidad a intervenir</i>		0,6	
<i>Valoración del impacto en términos de pertinencia y cantidad de coparticipantes</i>		0,7	
INTEGRACIÓN DISCIPLINAR Y UNIDADES ACADÉMICAS			(máximo 12)
<i>Grado de integración y complementariedad entre disciplinas</i>		0,7	
<i>Grado de integración y complementariedad entre Unidades Académicas</i>		0,5	
EQUIPO EJECUTOR			(máximo 20)
<i>Nivel de participación de personal proveniente de diferentes claustros universitarios y entidades co-participantes</i>		0,75	
<i>Contribución a la capacitación del equipo</i>		0,50	
<i>Nivel de participación estudiantil en la ejecución del proyecto</i>		0,75	



0727/22

ANEXO II

PROGRAMA "LA UNIVERSIDAD EN EL MEDIO"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	
Director/a	
Facultad/Instituto	

1. Pertinencia (30)	
2. Vinculación con el Medio (25)	
3. Impacto (13)	
4. Integración Disciplinar y entre Unidades Académicas (12)	
5. Equipo Ejecutor (20)	
Puntaje Total	

Observaciones:

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL JURADO:



ANEXO III

0727/22

PROGRAMA "LA UNIVERSIDAD EN EL MEDIO"

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	
Director/a	
Facultad/Instituto	

CRITERIOS	Jurado 1	Jurado 2	Jurado Externo	Promedio
Pertinencia				
Vinculación con el Medio				
Impacto				
Integración Disciplinar y entre Unidades Académicas				
Equipo Ejecutor				
PUNTAJE TOTAL				

Observaciones:

.....
.....

FIRMA Y ACLARACIÓN
Responsable Programas y Proyectos
SECRETARIA GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE